

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-3478 *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local. Expediente 30/674/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2020, se aprobó provisionalmente el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local.

El expediente de modificación de la citada Ordenanza se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 28 de mayo de 2020.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

[2020/3478](#)